



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas y
Transformación Digital

Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa

Nº Procedimiento

045324

Código SIACI
SJ8K

**SOLICITUD DE CONCESIÓN O PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS A PERSONAL
FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL DONDE RADICA LA PLAZA OBJETO DE PROVISIÓN

Obligatoriamente, el solicitante debe ser la Administración interesada.

Tipo de tramitación: Ordinaria
Urgente

Nº de documento (CIF)

Denominación:

Domicilio

Provincia:

C.P.:

Población:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF

Pasaporte/NIE

Número de documento:

Nombre:

1º Apellido:

2º Apellido:

Hombre

Mujer

Domicilio:

Provincia:

C.P.:

Población:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

MEDIO POR EL QUE SE RECIBE LA NOTIFICACIÓN

Las Notificaciones se practicarán obligatoriamente de forma electrónica, al ser las entidades locales sujetos obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de trámites en cualquier procedimiento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al ser sujeto obligado a relacionarse electrónicamente, compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica/> y que sus datos son correctos.



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Viceconsejería de Administración local y Coordinación Administrativa
Finalidad	Gestión de los nombramientos funcionarios habilitación nacional en Entidades Locales
Legitimación	6.1. e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.
Destinatarios/os	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/1132

DATOS DE LA SOLICITUD

EXPONE:

1º Que en esta entidad local solicitante, el puesto de (reseñar cual es el puesto que se pretende proveer a través de la comisión de servicios), y que se encuentra reservado a personal funcionario de administración local habilitado de carácter nacional en la subescala de , se halla en la situación de (reseñar cual es la situación del puesto: vacancia, ocupada por titular, etc).

2º Que D/Dª con NIF..... y nº de teléfono....., es personal funcionario de carrera en la subescala de en la entidad local de

3º Por todo lo expuesto, y con la necesidad de ser cubierta al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional,

SOLICITA

Seleccionar esta opción si la comisión de servicio pretendida es inicial

Único: Que por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa se conceda la comisión de servicios a la persona mencionada en el expone 2º para el desempeño del puesto mencionado en el expone 1º por un periodo de tiempo de



Castilla-La Mancha

**Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas y
Transformación Digital**

**Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa**

Documentación a aportar con la solicitud:

1º Conformidad del personal funcionario de carrera propuesto por el ente solicitante para ocupar el puesto existente en el mismo. Asimismo, se informa que, la administración de la JCCM consultará en la base de datos del Ministerio competente en materia de función pública, sin que sea posible la oposición a dicha consulta por el personal funcionario propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, apartado 2, párrafo primero in fine de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º Informe favorable a la comisión de servicio de la entidad local donde presta servicios el personal funcionario de carrera habilitado nacional.

Seleccionar esta opción si se solicita la prórroga de una comisión de servicio ya concedida

Único: Que por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa se conceda la prórroga de la comisión de servicios ya concedida en el puesto mencionado en el expone 1º a persona mencionada en el expone 2º por otro periodo de tiempo de

Documentación a aportar con la solicitud:

1º Conformidad del personal funcionario de carrera que viene desempeñando el puesto en comisión de servicios para la eventual prórroga. Asimismo, se informa que, la administración de la JCCM consultará en la base de datos del Ministerio competente en materia de función pública, sin que sea posible la oposición a dicha consulta por el personal funcionario propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, apartado 2, párrafo primero in fine de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º Informe favorable a la prórroga de la comisión de servicios por parte de la entidad local donde venía prestando servicios el personal funcionario habilitado nacional antes de habersele concedido la comisión de servicios.

Firma de la persona titular de la Alcaldía-Presidencia

En , a de de 20

Organismo destinatario: Servicio de régimen jurídico y coordinación administrativa

Código DIR3: A08044128